

**Dictamen de Estimación de Costos y sus Antecedentes para la
Adquisición de Reloj Marcador -ID N° 452.891**

Antecedentes

En referencia a la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de suministros y contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 la oficina de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la adquisición de relojes marcadores biométricos a ser utilizados en la oficina central del Erssan así como en las oficinas regionales ubicadas en distintos puntos del país.

Norma Aplicable

El art. 4 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El art. 26 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”- Estudio de Mercado: Luego de definir la necesidad, la convocante deberá identificar las principales características del bien, servicio, consultoría y obra pública a contratar, teniendo en cuenta el contexto técnico, económico y regulatorio del mismo, y a los proveedores que puedan ofrecerlos, para establecer las condiciones de las transacciones que hacen para comercializar el bien, servicio, consultoría u obra pública y si existe o no competencia en el mercado. En esta etapa se determinarán los costos del ciclo de vida de la adquisición, la modalidad de selección que permita obtener valor por dinero, los criterios de selección de las ofertas y los requisitos de participación de los proveedores.

El art. 42 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”- Estimación de costos: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Finalmente, los precios propuestos como referenciales, a solo efecto de determinar el presupuesto de que lo que podría costar el bien solicitado, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes en función a sus propios costos, competidores y márgenes de utilidad fijan los precios no así la convocante, ya que los precios de mercado son dinámicos y pueden variar de acuerdo a las condiciones económicas actuales.

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Consideraciones y Metodología utilizada:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1-Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal en internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2-Precios publicados por cámaras, organizaciones instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos u otros documentos respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.

3-Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos solicitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4-Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar la evidencia de solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, en este sentido esta dirección en base a la normativa, los principios de eficiencia, economía, criterios de razonabilidad, transparencia y publicación detalla la metodología de obtención de precios de referencia.

Se elevan 1 (un) precios referenciales de proveedores y 4 (cuatro) adjudicaciones anteriores realizadas por otras convocantes del sector publico especificando los ítems tomados como referencia y 1 (un) precio de referencia extraído de la publicación de una página web de productos ofrecidos por empresas al público en general, utilizando la metodología para el presente llamado la del precio promedio, asegurando así, las mejores condiciones para la institución.

Considerando, que la mencionada disposición establece los métodos de elaboración de precios de referencia a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones y que de conformidad a las opciones padas para la utilización de los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y sus respuestas tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad con las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales, se obtuvieron mediante dos adjudicaciones anteriores realizadas por otros organismos y entidades y por ultimo tomando como referencia la publicación de una página web de una empresa cuyo precio son ofrecidos al público en general.

Al momento de realizar este dictamen para la emisión de costos, esta dirección considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a los puntos 1, 2 y 3 "*Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal en internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo; Precios publicados por cámaras, organizaciones instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos u otros documentos respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado; y Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos solicitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*".

C.P. Carlos L. Figueiredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Especificaciones Técnicas

- ✓ RELOJ BIOMETRICO PARA ROSTROS, HUELLAS, TARJETAS, CODIGOS: Lector biométrico de huella dactilar y rostros con pantalla color, teclado incorporado. Incluye fuente. Software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: Pen drive, red TCP/IP. Capacidad 500 huellas, 200 rostros, 1000 tarjetas. Almacenamiento: 50.000 registros. Verificación y registro mediante huella digital, rostro, tarjeta o password. Debe incluir una visita técnica en el local para la instalación y puesta en marcha del software y capacitación in situ.

Cuadro de Presupuestos Adquisición de Reloj Marcador Biométrico

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN



Director de Contrataciones
ERSSAN
Albino

Asunto **Solicitud de precio referencial**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario Total Electronica <total_electronica@hotmail.com>
Fecha 2024-08-01 10:46



- total electronica_nota.pdf(~721 KB)
- EETT RELOJ MARCADOR 2024.pdf(~661 KB)

Buenos Días,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la **"Adquisición de Reloj Marcador"**, adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Saludos



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 30 de julio de 2024.

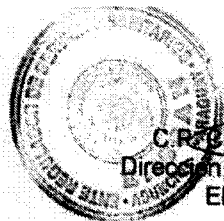
Señor/es
TOTAL ELECTRONICA
Correo electrónico: total_electronica@hotmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para el llamado de "Adquisición de Reloj Biométrico", adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Si hubiere necesidad de información adicional para poder elaborar la Cotización solicitada, podrán contactar con la Dirección Operativa de Contrataciones del ERSSAN a los teléfonos (021) 234-143/4, también disponibles los correos uoc@erssan.gov.py y doc.erssan@hotmail.com a fin de proveer todos los datos que fueren necesarios.

Sin otro particular, aguardo su retorno saludos cordiales.

Atentamente.



C. R. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Misión: Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población.

Washington N° 745 esq. Juan de Salazar, Edificio "Itasa" 4to. Piso | Teléfonos (595) (21) 234 143/4 WEB: www.erssan.gov.py

8/8/24, 14:40

Roundcube Webmail :: Solicitud de precio referencial

Asunto **Solicitud de precio referencial**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario Libreriavf <libreriavf@gmail.com>
Fecha 2024-08-01 10:43



- GABRIELA ESPINOLA.pdf(~721 KB)
- EETT RELOJ MARCADOR 2024.pdf(~661 KB)

Buenos Días,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la "**Adquisición de Reloj Marcador**", adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Saludos



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 30 de julio de 2024.

Señor/les
GABRIELA ESPINOLA
Correo electrónico: libreriavf@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para el llamado de “**Adquisición de Reloj Biométrico**”, adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Si hubiere necesidad de información adicional para poder elaborar la Cotización solicitada, podrán contactar con la Dirección Operativa de Contrataciones del ERSSAN a los teléfonos (021) 234-143/4, también disponibles los correos uoc@erssan.gov.py y doc.erssan@hotmail.com a fin de proveer todos los datos que fueren necesarios.

Sin otro particular, aguardo su retorno saludos cordiales.

Atentamente.



C. Rafael Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Asunto **Fwd: Solicitud de precio referencial**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario <customer.servipe@datalab.com.py>
Fecha 2024-08-08 11:20



- datalab s.a.pdf(~834 KB)
- EETT RELOJ MARCADOR 2024.pdf(~661 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:Solicitud de precio referencial
Fecha:2024-07-19 10:10
De:Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario:datalab@datalab.com.py

Buenos Días,
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la **"Adquisición de Reloj Marcador**, adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Saludos

--



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

--



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 18 de julio de 2024.

Señores:

DATA LAB S.A

Correo electrónico: datalab@datalab.com.py

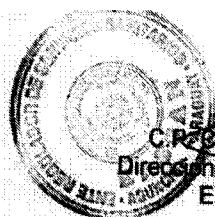
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la "Adquisición de Reloj Marcador", adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Si hubiere necesidad de información adicional para poder elaborar la Cotización solicitada, podrán contactar con la Dirección Operativa de Contrataciones del ERSSAN a los teléfonos (021) 234-143/4, también disponibles los correos uoc@erssan.gov.py y doc.erssan@hotmail.com a fin de proveer todos los datos que fueren necesarios.

Sin otro particular, aguardo su retomo saludos cordiales.

Atentamente. –



C. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Misión: Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población.

Washington N° 745 esq. Juan de Salazar. Edificio "Itasa" 4ta. Piso | Teléfonos (595) (21) 234 143/4 WEB: www.erssan.gov.py

Asunto **Fwd: Solicitud de precio referencial**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario <ventas@ssd.com.py>
Fecha 2024-08-08 11:30



- SSD.pdf(~833 KB)
- EETT RELOJ MARCADOR 2024.pdf(~661 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:Solicitud de precio referencial
Fecha:2024-07-19 10:07
De:Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario:ssd@ssd.com.py

Buenos Días,
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la **"Adquisición de Reloj Marcador**, adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Saludos

--



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

--



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 18 de julio de 2024.

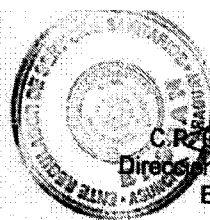
Señores:
SSD S.R.L
Correo electrónico: ssd@ssd.com.py
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para la "Adquisición de Reloj Marcador", adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Si hubiere necesidad de información adicional para poder elaborar la Cotización solicitada, podrán contactar con la Dirección Operativa de Contrataciones del ERSSAN a los teléfonos (021) 234-143/4, también disponibles los correos uoc@erssan.gov.py y doc.erssan@hotmail.com a fin de proveer todos los datos que fueren necesarios.

Sin otro particular, aguardo su retorno saludos cordiales.

Atentamente. –



C. R. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Misión: Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población.

de Salazar. Edificio "Itasa" 4to. Piso | Teléfonos (595) (21) 234 143/4 WEB: www.erssan.gov.py

Washington N° 745 esq. Juan

Asunto **Solicitud de precio referencial**
De Dirección de Contrataciones <uoc@erssan.gov.py>
Destinatario <franci_rotela@hotmail.com>
Fecha 2024-08-12 13:25



- reloj marcador.pdf(~724 KB)
- EETT RELOJ BIOMETRICO.pdf(~661 KB)

Buenas Tardes,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización en la brevedad posible de los precios referenciales para la **"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"**, adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Saludos



**ENTE
REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
(ERSSAN)**

**Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118**

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Asunción, 09 de agosto de 2024.

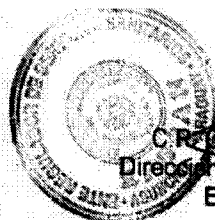
Señor/les
FRACISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Correo electrónico: franci_rotela@hotmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar la cotización de los precios referenciales para el llamado de "Adquisición de Reloj Biométrico", adjunto a la presente las especificaciones técnicas.

Si hubiere necesidad de información adicional para poder elaborar la Cotización solicitada, podrán contactar con la Dirección Operativa de Contrataciones del ERSSAN a los teléfonos (021) 234-143/4, también disponibles los correos uoc@erssan.gov.py y doc.erssan@hotmail.com a fin de proveer todos los datos que fueren necesarios.

Sin otro particular, aguardo su retorno saludos cordiales.

Atentamente. -



C. R. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Misión: Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población.

Washington N° 745 esq. Juan de Salazar. Edificio "Itasa" 4to. Piso | Teléfonos (595) (21) 234 143/4 WEB. www.erssan.gov.py

Asunto **Presupuesto Erssan - Equipo de Acceso**
De All Service <allservices785@gmail.com>
Destinatario <uoc@erssan.gov.py>
Fecha 2024-08-12 15:20



-
- Pres. Terminal Acceso - ALL.pdf(~406 KB)
-

Buenas tardes,

En adjunto presupuesto solicitado
Quedamos atentos
Saludos,

CLIENTE: ERSSAN

FECHA: 12/08/2024

Pres. N°2598

Validez: 15 Días

ALL SERVICES

Terminal de Acceso

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Modelo</u>	<u>UNITARIO</u>
5	Terminal de Acceso DS-KIT321 , lentes de 2 MP, Multiple autenticacion (huella, facial, tarjeta) soporta 500 facial, 3000 tarjetas, 3000 huellas y registra 150.000 eventos. Capacitación para configuración y uso	DS-KIT321	2.200.000
TOTAL : 11.000.000 Gs			



CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 06/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Carlos Jorge Villasboa Gavilán**, con Cédula de identidad N° 3.247.845, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7517/2022 de fecha 25 de julio de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ** (RUC N° 2292560-0) domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Joaquín Rodríguez, con Cédula de identidad N° 2.292.560, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto “LAS PARTES”, acuerdan en celebrar el presente contrato de “**ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA **CONTRATANTE** ha convocado al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023**, para “**ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA**”, con ID N° 430.971, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, y ha adjudicado por Resolución MINNA N° 767/2023, a la oferta del **PROVEEDOR**, por un monto total de **Gs. 14.625.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)** IVA incluido, en adelante denominado el Precio del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Las pólizas emitidas por el proveedor
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.





CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 08/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 7050/2023 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 078/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.971.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, ID 430.971, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 767/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID. 430.971					TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	15	HIKVISION	CHINA	975.000	14.625.000
Precio total							14.625.000	

El monto total del presente contrato es de Gs. 14.625.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.-

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° 000062385272109 del BANCO RIO S.A.E.C.A.-

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 500 – Sub Grupo 542, Fuente de Financiamiento 30, Donaciones, de conformidad al Código de Contratación a ser emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.





CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 08 /2023

Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El proveedor adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cálculos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 605/2022, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS.

7.1 Especificaciones Técnicas

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Reloj marcador biométrico	• Capacidad de Huellas: como mínimo 1.000 • Registro de contraseña como mínimo 100.000 registros • Funciones incorporadas





CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 06 /2023

	• Pantalla TFT color • Menú de configuración para altas y bajas de personas • Voltaje de Entrada: 110/220V 50/60hz • Voltaje de Salida: 5 ~ 12Vdc/1.5 Amp. • Batería: SI. Con autonomía de 6 horas como mínimo • Puerto USB: carga y descarga de Datos • Puertos de comunicación: Red TCP/IP RJ45 • Soporte para pared • Conexión a Sistema de Administración centralizado. GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.
--	--

7.2 Lugar y condiciones de entrega

La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:30 a 15:00 hs, en coordinación con la Dirección Administrativa dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en las calles Arsenales N° 8989 de la ciudad de San Lorenzo, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de Compra expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Reloj marcador biométrico	15	En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.	10 (diez) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

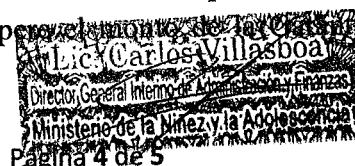
9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación del servicio será: 0,5 (cero coma cinco) %. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.





CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 06/2023

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

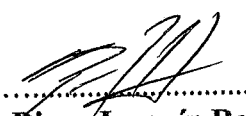
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de julio del año 2023.-

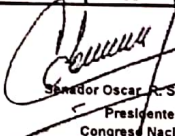

Sr. Diego Joaquín Rodríguez
Propietario
TES INGENIERIA DE DIEGO
JOAQUÍN RODRÍGUEZ





Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA


Lic. Carlos Jorge Villasboa
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS						O.C. Institucional N° 18	
Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL		Fecha de Emisión: 01 DIC 2022							
Entidad: ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"									
Unidad Compradora (Código SICP): SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597									
ID del Llamado:	419.151		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACIÓN DIRECTA				
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO									
Proveedor:	EOS S.R.L.		RUC:		80061451-8				
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	Telemática	Brasil	6	2 958 333	17 749 998
TOTAL								17.749.998	
SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta 30 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.									
LUGAR DE ENTREGA: Casa Bicentenario de la Literatura "Augusto Roa Bastos". (Mexico N° 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia)									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA		El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: NO APLICA					
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"									
Las multas y otras penalidades que ngen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LINEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto	
2022	1	4	0	0	542	10	99	17.749.998	
 EOS S.R.L. RUC 80061451-8			1 DICIEMBRE 2022			 Senador Oscar F. Salomón F. Presidente Congreso Nacional			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			

 Congreso de la Nación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS						O.C. Institucional N° 18	
Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL		Fecha de Emisión: 01 DIC 2022							
Entidad: ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"									
Unidad Compradora (Código SICP): SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597									
ID del Llamado: 419.151		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACIÓN DIRECTA					
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO									
Proveedor: EOS S.R.L.		RUC:		80061451-8					
La presente orden bene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	Telemática	Brasil	6	2.958.333	17.749.998
TOTAL								17.749.998	
SON GUARANÍES DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta 30 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.									
LUGAR DE ENTREGA: Casa Bicentenario de la Literatura "Augusto Roa Bastos" (Mexico N° 346 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia)									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	NO	Porcentaje NO APLICA		El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: NO APLICA					
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República									
LINEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	Dpto.	Monto	
2022	1	4	0	0	542	10	99	17.749.998	
FIRMADO POR: EOS S.R.L. RUC 80061451-8			1 DICIEMBRE 2022			Senador Oscar R. Salomón F. Presidente Congreso Nacional			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			

 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 43.995
Nivel de Entidad:	13-003	Fecha de Emisión:	05/12/2023
Entidad:	MINISTERIO PÚBLICO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	432.917	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 11/2023	
Descripción del Llamado:	Adquisición de Relojes Biométricos para el Ministerio Publico		
Proveedor/Contratista:	AYCOM S.R.L.	RUC:	80023045-0
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:			

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total
1	Reloj Marcador Biométrico.	Unidad	Unidad	86	ZK TECO	CHINA	1.041.000	89.526.000
2	Reloj Marcador Biométrico - RELOJ MARCADOR CON RECONOCIMIENTO FACIAL.	Unidad	Unidad	5	ZK TECO	CHINA	2.870.000	14.350.000
Precio Total								103.876.000

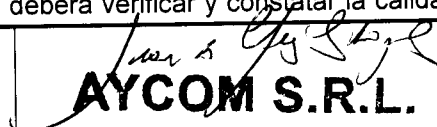
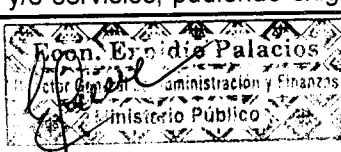
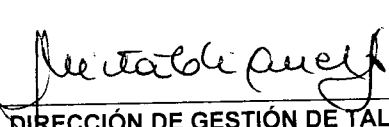
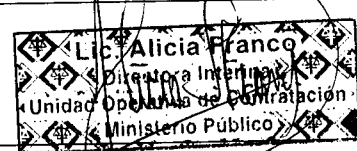
Guaraníes: Ciento tres millones ochocientos setenta y seis mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La vigencia será: desde el día siguiente de la firma de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los bienes adjudicados es de: 15 (quince) días corridos contados a partir de la firma de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado,
LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes será de Lunes a Viernes dentro del horario 07:00 a 13:00 hs. en el Depósito de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, sito en Santa Mónica e/ Enfermera Clarita de la ciudad de Asunción teléfono 021-302.356/7. En coordinación previa con funcionarios de dicha dependencia y con la participación de personales designados de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Dirección de Patrimonio y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.	
La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.	
El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión de Talento Humano.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir

12/2023	 AYCOM S.R.L.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Juan Elizeche Ayala Jefe de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Ing. María Riquelme Directora	 RESPONSABLE U.O.C.


Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio Público

 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04
			O.C. Institucional Nº: 43.995
Nivel de Entidad:	13-003	Fecha de Emisión:	05/12/2023
Entidad:	MINISTERIO PÚBLICO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	432.917	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 11/2023	
Descripción del Llamado:	Adquisición de Relojes Biométricos para el Ministerio Publico		
Proveedor/Contratista:	AYCOM S.R.L.	RUC:	80023045-0
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:			

el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

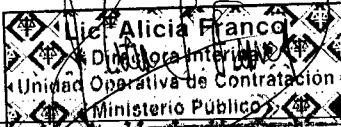
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N° 432.917.

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	542	10	1	99	150.000.000
Total									150.000.000

12/2023	 AYCOM S.R.L.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Juan Elizéche Ayala Jefe de Departamento Unidad Operativa de Contratación - U.O.C. Ministerio Público	 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Mg. María Riquelme Directora Dirección de Gestión de Talento Humano Ministerio Público	 Lic. Alicia Franco Directora Interina Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

 Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04
			O.C. Institucional Nº: 43.995
Nivel de Entidad:	13-003	Fecha de Emisión:	05/12/2023
Entidad:	MINISTERIO PÚBLICO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	432.917	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 11/2023	
Descripción del Llamado:	Adquisición de Relojes Biométricos para el Ministerio Publico		
Proveedor/Contratista:	AYCOM S.R.L.	RUC:	80023045-0
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:			

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

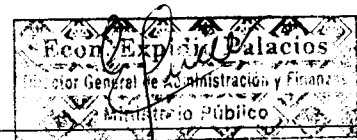
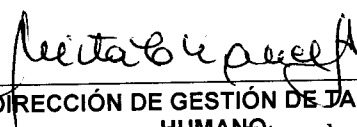
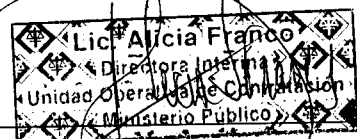
1. Documentos Genéricos

- Nota de remisión;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Continental S.A.E.C.A. con Cuenta Corriente en guaraníes N° 0000502341290109.

12/2023	 AYCOM S.R.L.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
 Luján Elizeche Ayala Jefe de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Mg. Rita Riquelme Directora	 Lic. Alicia Franco Directora Interna Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
ELABORADO POR		RESPONSABLE U.O.C.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 17/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA"

ID N° 434.108

SUSCRITO CON LA EMPRESA AYCOM S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra Sustituta la **SRA. VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.059.356, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **AYCOM S.R.L.** con **RUC N° 80023045-0**, domiciliado en la calle Arturo Battilana N° 1860 casi Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución **MTESS N° 494/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA" ID N° 434.108**; que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

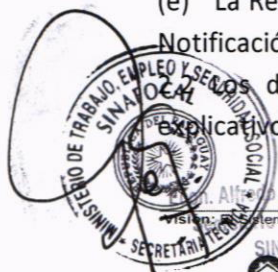
1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la **ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA**, por parte del **PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

- (a) El Contrato;
- (b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La Oferta del **PROVEEDOR**;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en



Dr. Alfredo Javier Mongelós G.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad de la fuerza laboral, atendiendo a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

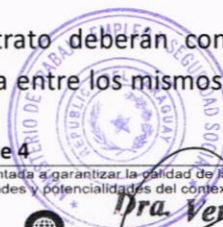
SINAFOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py



Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.108. -----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ASISTENCIA" ID N° 434.108, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 494/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023. -----

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	RELOJES BIOMÉTRICOS	Unidad	Unidad	4	ZK TECO	China	3.240.000	12.960.000
Total (Guaraníes)								12.960.000

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.960.000 (guaraníes doce millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. -----

5.2 En consideración a los pagos que la CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer el bien a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. -----

5.3 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El bien deberá ser entregado dentro del plazo y conforme al plan de entrega, establecido en la Carta de Invitación. -----

AYCO S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

Ministra Sustituta

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**. -----

8.2 Corresponderá a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir el bien, verificar la calidad del bien, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.-----

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o rescisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato.

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. -----

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra y/o Prestación de Servicio. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

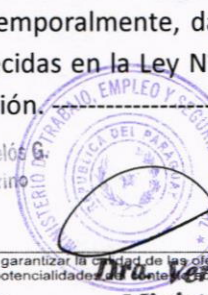
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -----

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General



Página 3 de 4



Dra. Verónica López
Ministra Sustituto

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la presente Carta de Invitación. -----

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. -----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO.

14.1 El proveedor deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la acreditación de pago, presentar ante la Dirección Administrativa y Financiera, el/los recibos de dinero correspondiente al mismo. -----

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 04 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -----

SR. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL

AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

SRA. VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ

MINISTRA SUSTITUTA

MTESS/SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS

SECRETARIO TÉCNICO

SINAFOCAL



Buscar en toda la tienda...

Buscar

[Inicio](#) / Reloj Marcador Biometrico 3nStar TA040

Reloj Marcador Biometrico 3nStar TA040

3NSTAR

SKU: FX-17848

Cantidad

— 1 +

Agregar Al Carrito





Solo Online



Cantidad

—

+

Agregar Al Carrito



Gs. 1.197.000

En stock

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas



Hasta **12** cuotas



[Ver más promos bancarias](#)



El envío más rápido del Paraguay

- **Pantalla:** TFT de 2.8 Pulgadas
- **Capacidad de Huellas:** 500
- **Características:** Incluye Software para Gestión de Asistencia, equipado con Batería de Respaldo de Energía, Multilenguaje
- **Diseño:** Elegante y Moderno

[AGREGAR A MI LISTA DE REGALOS](#)

Categoría: [Electrónica](#)

Detalles



El TA040 es una elegante e innovadora terminal biométrica IP diseñada para gestionar la asistencia de empleados y controlar el acceso de una puerta. Soporta la conexión de una cerradura eléctrica y botón de salida además de estar equipado con una batería de

Cantidad

Agregar Al Carrito



respaldo para continuar operando en caso de corte de energía. Es posible administrarlo por red a través de su interfaz TCP/IP y cuenta con puerto USB para la transferencia manual de datos usando una memoria USB o exportar el reporte de asistencia en formato de Excel. El TA040 incorpora el más rápido y preciso algoritmo de identificación de huellas digitales de 3nStar, ofreciendo un excelente rendimiento, estabilidad y confiabilidad.

Más información



Marca: 3nStar

UPC: TA040

Garantía: 3 Meses de Garantía

Reseñas



Preguntas y respuestas de los clientes



Cantidad

—

+

Agregar Al Carrito



Cantidad

—

+

Agregar Al Carrito



Cantidad

— +

Agregar Al Carrito



Cantidad

— +

Agregar Al Carrito

